FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ | FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ
(eds.)

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

TREA

HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN

Vidas tuteladas

Consejo Editorial
de la serie Historia Social de la Población

Dirección

García González, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha

Miembros

Alía Miranda, Francisco. Universidad de Castilla-La Mancha
Atienza López, Ángela. Universidad de La Rioja
Bellavitis, Anna. Université de Rouen Normandie, Francia
Blanco Carrasco, José Pablo. Universidad de Extremadura
Borderías Mondejar, Cristina. Universitat de Barcelona
Candau Chacón, María Luisa. Universidad de Huelva
Chacón Jiménez, Francisco. Universidad de Murcia
Fargas Peñarrocha, María Adela. Universitat de Barcelona
Franco Rubio, Gloria. Universidad Complutense de Madrid
García Fernández, Máximo. Universidad de Valladolid
Ghirardi, Mónica. Universidad Nacional de Córdoba, conicet, Argentina
González Beltrán, Jesús Manuel. Universidad de Cádiz
Guzzi-Heeb, Sandro. Université de Lausanne, Suiza
Hernández Franco, Juan. Universidad de Murcia
Igual Luis, David. Universidad de Castilla-La Mancha
Imízcoz Beunza, José María. Universidad del País Vasco
Lanzinger, Margareth. University of Vienna, Austria
López Guadalupe-Muñoz, Miguel Luis. Universidad de Granada
Mantecón Movellán, Tomás. Universidad de Cantabria
Martínez López, David. Universidad de Granada
Pérez, Béatrice. Université Paris-Sorbonne–Paris IV
Pujadas Mora, Joana María. Universitat Oberta de Catalunya
Rey Castelao, Ofelia. Universidade de Santiago de Compostela
Rodrigues, José Damião. Universidade de Lisboa
Roigé Ventura, Xavier. Universitat de Barcelona
Rosas, Claudia. Pontificia Universidad Católica del Perú
Ruggiu, François-Joseph. Université Sorbonne-Paris IV–cnrs
Sánchez García, Raquel, Universidad Complutense de Madrid
Sarti, Raffaella. Università degli Studi di Urbino, Italia
Volpi Scott, Ana Silvia. Universidade Estadual de Campinas, Brasil

Vidas tuteladas

Familia, orfandad y dependencia en la España moderna

Francisco García González
Francisco José Alfaro Pérez
(eds.)

Ediciones Trea
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Este libro forma parte de los proyectos de investigación de referencia HAR 2017-84226-C6-2-P y PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033), dirigidos por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús Manuel González Beltrán (Universidad de Cádiz).

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN HISTORIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN, 3

Primera edición: marzo de 2024

© Edición: Francisco García González y Francisco José Alfaro Pérez, 2024

© de los textos: sus respectivos autores, 2024

Motivo de cubierta: *Abuelo y nieto,* Nikolaos Gyzis (1842-1901)

© de esta edición:
Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ediciones Trea, S. L.
Polígono de Somonte / María González la Pondala, 98, nave D
33393 Somonte-Cenero. Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Dirección editorial: Álvaro Díaz Huici
Producción: Patricia Laxague Jordán
Corrección: Almudena Zapatero
Maquetación: Almudena Zapatero
Impresión: Podiprint

D. L.: AS 00009-2024
ISBN: 978-84-19823-79-3 (Edición impresa Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-19823-90-8 (Edición electrónica Ediciones Trea)
ISBN: 978-84-9044-652-2 (Edición impresa UCLM)
ISBN: 978-84-9044-653-9 (Edición electrónica UCLM)

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Introducción 9
Francisco García González | Francisco José Alfaro Pérez

1. **Tutela y adopción en España. Leyes, cambios y prácticas (siglos XVIII y XIX)** . . . 17
Raquel Medina Plana

2. **Tutela y orfandad. Entre el fuero y la práctica en Aragón y Navarra (siglos XVI-XVIII)** 53
Francisco José Alfaro Pérez | José Antonio Salas Auséns

3. **Tutelados y tutores en la España centro-meridional. Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII** 79
Francisco García González | Carlos Vega Gómez

4. **Emociones, intereses y dependencias. Menores, madres y maternidades ante la tutela y curatela en las familias del artesanado platero del sureste peninsular (siglos XVIII-XIX)** 111
Francisco Hidalgo Fernández

5. **Frente al desamparo: clero secular, parentesco y protección en la España moderna con algunos ejemplos de Murcia** 129
Antonio Irigoyen López

6. **Infancia tutelada. Familia y asistencia en el arzobispado de Toledo en la Edad Moderna** 157
Alfredo Rodríguez González

7. **Una aproximación a los prohijamientos en el Hospital Real de Caridad de Guadix (siglo XVIII)** 179
María José Ortega Chinchilla | Raúl Ruiz Álvarez

8. Dotar huérfanas en las islas Canarias. La obra pía de Pedro Núñez de Jaén (1682-1758) 221
Sara Barrios Díaz

9. Tutelas cruzadas. Hijas, hermanas, esposas y madres atrapadas en la red familiar (Barcelona, siglos xvii-xviii) 241
Mariela Fargas Peñarrocha

10. La minoría de edad castellana del Antiguo Régimen. El conflicto en la práctica de la tutela familiar 265
Máximo García Fernández

11. «Si fuese menor en edad»: mayorazgos, herederos tutelados y conflictividad en Andalucía (siglos xvii-xviii) 288
Isabel M.ª Melero Muñoz

Acerca de los autores 306

3

Tutelados y tutores en la España centro-meridional. Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII[1]

Francisco García González[2]
Carlos Vega Gómez[3]

Expuesto en el Museo de Louvre, desprendiendo notas de tristeza y de soledad, la obra que Murillo realizó en 1650, *Joven mendigo,* refleja aquello que no siempre se quiere ver: la marginalidad, muchas veces ligada a la orfandad. Se trata de una situación sobrecogedora que es pintada por el artista de forma magistral materializándola en una figura a medio camino entre la infancia y la juventud. Marginados o no, con este texto nos proponemos presentar una aproximación a la realidad de aquellos menores que, estando legalmente bajo el régimen de tutela o de curaduría, forjarían sus historias de vida dentro de una sociedad como la castellana en el Antiguo Régimen.

Partiendo de la familia, la edad y el análisis del patrimonio como perspectiva de investigación,[4] intentaremos analizar cuál era el perfil y las características de los menores tutelados, así como la de sus tutores y curadores, incidiendo en la medida de lo posible en sus propias diferencias como expresión de la desigualdad social. El fallecimiento del padre, de la madre o de ambos dejaba a los menores en una situación de incertidumbre, cuando no de desamparo. La preocupación por afrontar una eventualidad que era muy frecuente, dados los elevados niveles de mortalidad en la Castilla de los siglos modernos, se trató de resolver mediante el recurso a una

[1] Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860» [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

[2] Universidad de Castilla-La Mancha, Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP).

[3] Universidad de Castilla-La Mancha, Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP).

[4] Algunos de nuestros planteamientos en Francisco García González (2007): «La edad y el curso de la vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado», en Francisco Chacón, Juan Hernández Franco y Francisco García González: *Familia y organización social en Europa y América, siglos XVI-XX*, Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia; o Francisco García González (2021): «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González: *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid: Editorial Sílex, pp. 27-54. Igualmente, para insertar el tema en una panorámica más amplia, Francisco García González (2023): «La historia de la familia en la España moderna. Dinamismo historiográfico y líneas de investigación (2000-2020)», en Francisco García González y Sandro Guzzi (eds.): *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Gijón: Trea-UCLM, pp. 53-102.

legislación que previera todo aquello que afectaba a los menores,[5] fijando en especial todas las cuestiones relativas a sus patrimonios y al nombramiento, obligaciones y derechos de quienes eran nombrados sus tutores o curadores.

Los mecanismos asistenciales en torno al cuidado y a la protección de los menores, historiográficamente se han abordado más desde una perspectiva institucional (hospicios, hospitales, orfanatos, etc.) que social, cuando la comunidad y las redes familiares desempeñaban un papel fundamental. Es cierto que minoría de edad es sinónimo de dependencia, pero no son muchos los trabajos con los que contamos para precisar de forma sistemática la cuantía de los patrimonios de los menores tutelados, sus edades y ocupaciones, la distribución de sus propiedades y otros aspectos relacionados con sus tutores y curadores. Aunque aplicaremos una metodología fundamentalmente cuantitativa, nuestro objetivo es contribuir a profundizar en el conocimiento sobre la infancia y la juventud en la Castilla de finales del Antiguo Régimen[6] y, en general, al desarrollo de la historia social en la España moderna a partir del estudio de la historia de la familia.

Para este trabajo recurriremos a la información derivada de un fondo documental como el Catastro del Marqués de la Ensenada aprovechando tanto las declaraciones de cada uno de los vecinos —en este caso, seculares, sobre sus familias y sus propiedades— como el Vecindario realizado sobre su base. Si bien su potencialidad historiográfica es muy conocida, consideramos que no se ha explorado en profundidad las posibilidades que el catastro ofrece para el conocimiento de la realidad en la que vivieron aquellos que fueron tutelados o la de quienes fueron sus tutores y curadores. Para ello, el espacio de análisis elegido corresponde a poblaciones de

[5] Sobre normativas y prácticas al respecto véase por ejemplo Juan José Iglesias Rodríguez (2011): «El prohijamiento o adopción en la Edad Moderna: ley, práctica y doctrina», en Francisco Núñez Roldán (coord.): *La infancia en España y Portugal: siglos XVI-XIX*, Madrid: Editorial Sílex, pp. 111-132; Alfredo Rodríguez González (2014): «Familia, expósitos y adopción en la España rural del Antiguo Régimen: una aproximación desde el caso de Cuenca», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.): *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 219-232; Raquel Medina Plana (2015): *La adopción en los albores de la codificación civil: procesos de circulación y redistribución de expósitos en la inclusa de Madrid, siglos XVIII-XIX*, Madrid: Dykinson; Máximo García Fernández (2016): «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: Prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Histórica, Historia Moderna,* 38 (2), Salamanca, pp. 27-54; José Antonio Salas Auséns (2022): «El cuidado de los huérfanos en el entorno familiar», en Máximo García, José Pablo Blanco y Juan Manuel Bartolomé (coords.): *Una civilización juvenil en la Edad Moderna*, Berlín: Peter Lang, pp. 61-80.

[6] José Pablo Blanco Carrasco, Máximo García Fernández y Fernanda Olival (2019) (coords.): *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Colibrí; Máximo García Fernández (2019): *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex Universidad; Máximo García Fernández, José Pablo Blanco Carrasco y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé (2022) (coords.): *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales*, Berlín: Peter Lang; Carlos Vega Gómez (2023): «Sobre edad y curso de vida en la Edad Moderna. Notas y propuesta de investigación para el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen en el ámbito castellano», *Magallánica: revista de historia moderna*, 9 (18), pp. 245-272; Elena Paoletti Ávila (2023): *Jóvenes modernos. La historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, Madrid: Sílex.

las antiguas provincias de Cuenca y de La Mancha y que hoy pertenecen a la actual provincia de Albacete. En conjunto reunimos información sobre 35 municipios,[7] todos ellos muestra del tipo de poblamiento que caracterizaba a la España centro-meridional.

La minoría tutelada en cifras

No resulta sencillo delimitar al conjunto de los menores bajo tutela y curatela en la época moderna. El principal problema es disponer de las fuentes adecuadas para ello. Asumiendo la dificultad que implica trabajar con fuentes preestadísticas, afortunadamente, para un territorio amplio como la antigua provincia de Cuenca contamos con su registro en el Vecindario de Ensenada a mediados del siglo XVIII.[8] A partir de sus datos hemos realizado el mapa 1, donde se incluyen los núcleos de población que formaban parte de un espacio que, como se puede comprobar, superaba con creces los límites actuales de la provincia conquense.

La información contenida sobre los menores tutelados en el Vecindario de Cuenca, elaborado con los datos recogidos durante las primeras averiguaciones catastrales llevadas a cabo entre 1750 y 1755 dentro del Proyecto de Única Contribución, es una clara excepción ya que no se encuentra en otras zonas de la Corona de Castilla a la que se circunscribía la operación fiscal.[9] Como las normas de elaboración fueron más ambiguas de lo que en principio se podía suponer, muchos aspectos quedaron a la libre interpretación de quienes llevaron a cabo los trabajos. En el caso conquense sus responsables fueron Juan Núñez del Mero, Joachín de Anaya Aragonés y Lorenzo Grande, quienes terminaron su cometido en los últimos días del mes de enero de 1760.

Resulta complejo determinar la causa por la que los menores tutelados aparecen únicamente en esta provincia, lo que a su vez nos lleva a preguntarnos si eran contabilizados como vecinos. En principio, como tal vecindario, los datos parece

[7] Para el listado de los municipios concretos véase la nota adjunta al mapa 3. En general, forman parte del antiguo partido de Alcaraz y, desde ahí, pasando por La Roda y Tarazona, se suman otros de la denominada ahora comarca de La Manchuela albacetense en torno a Casas-Ibáñez. Este estudio monográfico sobre esta zona ha sido ampliado en extensión y temáticas en Carlos Vega Gómez (2023): *Juventud, familia y orfandad en la España interior. Tutela, conflictividad y trayectorias a finales del Antiguo Régimen (1750-1860)*, tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, SEHISP.

[8] Véase la parte correspondiente a la provincia de Cuenca en Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero Bullón y Jesús Campos Delgado (1991): *Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda, vol. 1.

[9] Sobre los problemas derivados de la heterogeneidad del Catastro de la Ensenada, véase Marta Marín Sánchez y Margarita Birriel Salcedo (2022) (eds.): *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios,* Granada: Editorial Comares.

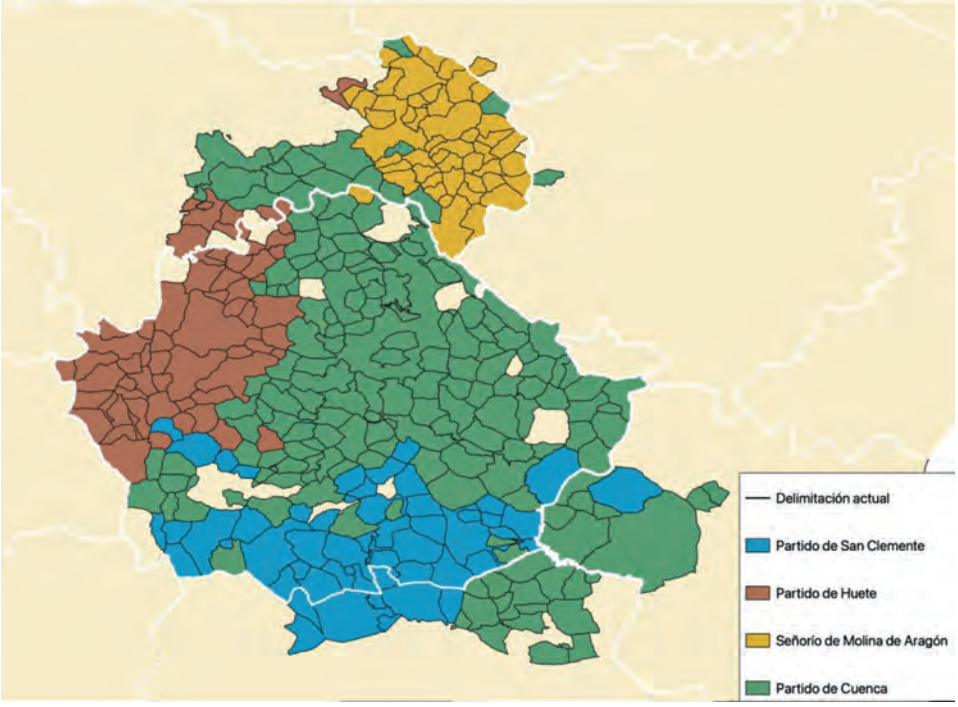

Mapa 1. La antigua provincia de Cuenca según el Vecindario de Ensenada (1759). Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos (1991): *Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda, vol. 1. Elaboración propia.

que vienen dados en vecinos o en cabezas de casa.[10] En este sentido, de acuerdo con Camarero Bullón, «constituyen unidades vecinales, al menos a efectos fiscales y de disfrute de derechos de vecindad […] pese a que sus patrimonios estén sometidos a administración adulta».[11] Por desgracia, la pérdida de las denominadas Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada (Libros de Personal o Familias y Libros de lo Real o de Propiedades) para la gran mayoría de las poblaciones de esta provincia impide ahondar más en esta cuestión y contrastar la información. Pero, sea como fuere, lo importante para nuestros fines es que disponemos de un registro global de un extenso territorio que permite aproximarnos al volumen de un grupo para el que difícilmente contamos con otras formas de contabilizarlos en su conjunto. Incluso, la especificidad del caso conquense con respecto a otras provincias castellanas es que no solo recoge sin más a los «Menores bajo tutela», sino que a su vez los

[10] Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos: *Vecindario de la Ensenada…*, o. cit, p. XXIII.

[11] Ibídem, pp. XL-XLI.

subdivide en «Nobles», «Pecheros» y «Pobres», una precisión que también hace a la hora de clasificar a las viudas (véase la imagen 1). Se trata de un hecho diferencial al que hay que añadir también como peculiar que englobara tanto a los eclesiásticos regulares como seculares sin ningún tipo de distinción.

Cuenca															
VECINOS ÚTILES		VECINOS JORNALEROS		POBRES SOLEMNIDAD		HABITANTES NO VECINOS		VIUDAS			MENORES TUTELA			TOTAL	ECLES SECUL Y REGUL
Nobles	Pecheros	Nobles	Pecheros	Nobles	Pecheros	Nobles	Pecheros	Nobles	pecheras	Pobres	Nobles	Pecheros	Pobres		

Imagen 1. Cabecera del Vecindario de Ensenada en la provincia de Cuenca. Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos: *Vecindario de Ensenada…*, o. cit.

En su conjunto, el total de menores en tutela que recoge el Vecindario era de 1912, lo que suponía alrededor del 3 % del total de las «unidades fiscales» contabilizadas (63 539 «vecinos»). Como puede observarse en la tabla 1, el grueso de menores tutelados correspondía a la categoría «Pecheros», pues solo 49 (el 2,5 %) estaban bajo la denominación de «Nobles», 1648 como «Pecheros» y 215 como «Pobres» (11,2 %). Por circunscripciones, los menores en la provincia, dividida en cuatro partidos, se distribuían de la siguiente manera: en el partido de Cuenca representaban un total de 1056 tutelas (3,37 % respecto del total de unidades fiscales); el Señorío de Molina de Aragón, 100 (1,91 %); Huete, 398 (3,44 %) y San Clemente, 358 (2,32 %).

RESUMEN GENERAL DE LOS PARTIDOS DE	Menores bajo tutelas			Total vecinos	Total tutelas
	Nobles	Pecheros	Pobres		
Cuenca	20	895	141	31320	1056
Molina	5	88	7	5238	100
Huete	14	348	36	11580	398
San Clemente	10	317	31	15401	358
Total general de la provincia	49	1648	215	63539	1912

Tabla 1. Resumen general por partidos en la antigua provincia de Cuenca para «menores bajo tutela» (1759). Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos: *Vecindario de Ensenada…*, o. cit.

Profundizando más allá de esta impresión general e individualizando cada población, podemos atender a detalles más interesantes. Una vez extraídos los datos relativos a los menores bajo tutela de todos los núcleos de población, hemos

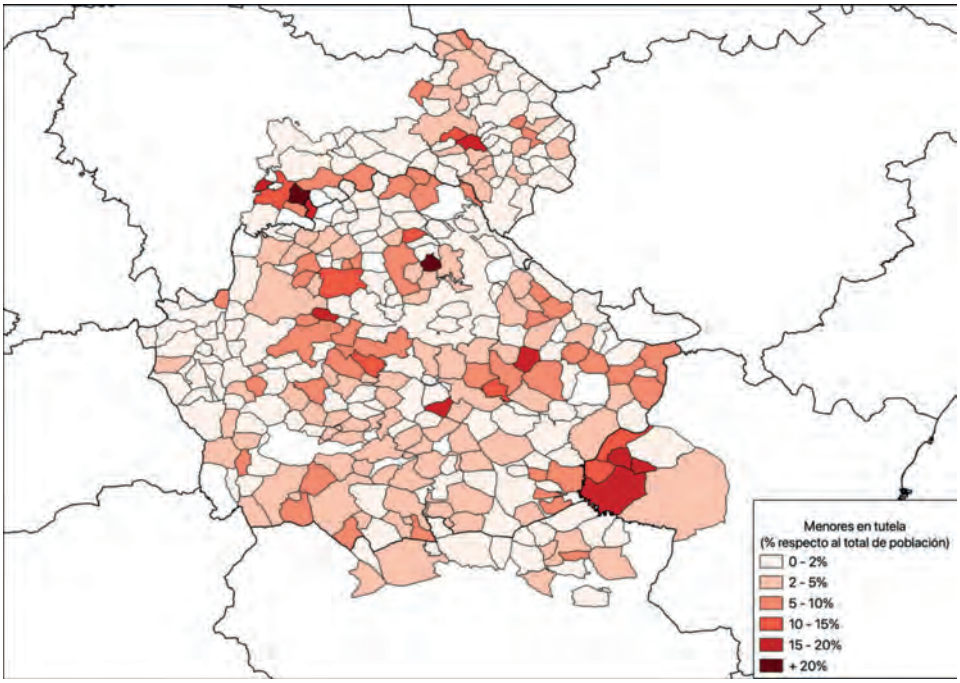

Mapa 2. Proporción de menores bajo tutela en la antigua provincia de Cuenca según el Vecindario de Ensenada (1759). Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos: *Vecindario de la Ensenada…,* o. cit., elaboración propia.

elaborado un mapa sobre el porcentaje que representaban respecto al total de las unidades fiscales registradas. Así, el mapa 2 nos ofrece una imagen fija de la minoría de edad tutelada a mediados del siglo XVIII por localidades.

Aunque parece no seguir ningún patrón geográfico, la diversidad existente no oculta una cierta tendencia a su mayor importancia en tres ejes con porcentajes que superan la media por encima del 5 % o más. Uno de ellos se situaría en el centro, en una línea transversal que iría entre Santa Cruz de Moya, Talayuelas o Landete hasta Torrejoncillo del Rey, pasando por Pajaroncillo y Fresneda de Altarejos; otro en la parte septentrional, entre Salmeroncillo y la zona de Cañizares, Carrascosa o Beteta, enlazando con Valsalobre, Tierzo, Escalera o Valhermoso, ya con tierras de la actual Guadalajara; y, en el otro extremo, sobresalen igualmente algunos núcleos como en la zona de Venta del Moro, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Villalgordo del Júcar o Camporrobles, en las proximidades de Utiel y Requena. Por el contrario, su presencia es menor en las poblaciones limítrofes con la provincia de Teruel, en los pueblos más manchegos alrededor de Tarancón adscritos a la antigua provincia de Toledo o en algunos de la actual provincia de Albacete (La Roda, Minaya, Montalvos, etc.).

Como podemos comprobar en la tabla 2, destacan determinadas poblaciones de acuerdo con los resultados obtenidos para el conjunto. En algunos casos hablamos de pequeñas aldeas de no más de veinte vecinos, pero llaman la atención por el índice tan elevado registrado núcleos como Escalera (37,5 %), Navarramiro (33,3 %), Colliguilla (26,67 %) o Fuentes Claras (21,2 %). Entre las poblaciones de mayor volumen poblacional resalta Chillarón del Rey, con un total de 247 vecinos y una proporción del 18,6 % de menores bajo tutela.

Localidad	Menores bajo tutelas			Total vecinos	Total tutelas	% Tutelas respecto vecinos totales
	Nobles	Pecheros	Pobres			
Escalera	0	1	5	16	6	37,50
Navarramiro	0	3	0	9	3	33,33
Colliguilla	2	2	0	15	4	26,67
Fuentes Claras	2	12	0	66	14	21,21
Pajaroncillo	0	6	0	32	6	18,75
Chillarón del Rey	0	46	0	247	46	18,62
Tondos	0	7	3	54	10	18,52
Venta del Moro	0	14	0	77	14	18,18
Fuentesrobles	0	13	0	75	13	17,33
Chumillas	0	7	0	41	7	17,07

Tabla 2. Poblaciones con mayor porcentaje de tutelas en la Antigua Provincia de Cuenca (1759).[12] Fuente: Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero y Jesús Campos: *Vecindario de Ensenada…*, o. cit.

Centrándonos en un espacio más reducido, en las 35 poblaciones incluidas dentro de la actual provincia de Albacete (mapa 3), que antes pertenecían a la de Cuenca o La Mancha, a partir de una información procedente también del Catastro de Ensenada, pero contenida en otros niveles de la fuente, los resultados son también muy ilustrativos. Como dijimos, los datos se han obtenido haciendo un seguimiento de los Libros de Personal (o de Familias) y los Libros de Propiedades (o de lo Real), así como de las denominadas relaciones dadas por cada uno de los vecinos

[12] Al margen del cuadro, otras poblaciones que triplicaban más de la media obtenida eran las siguientes poblaciones: Villas de la Ventosa y Campillos-Sierra, con el 10 %; Villar del Aguila y Villargordo de Cabriel, entre el 10 y el 11 %; El Cubillo, Golosalvo, Fresneda de Altarejos y Valhermoso, entre el 11 y el 12 %; Arguisuelas, Los Valdecolmenas, Salmeroncillos, Fresneda de la Sierra y Torrecilla, entre el 12 y el 13 %; Camporrobles, Pareja y Escamilla, entre el 13 y el 14 %; Collados (14,7 %), Caudete de las Fuentes (16,2 %) o Tierzo (16,9 %).

de las poblaciones, cuando se han conservado. En todos los casos la información se refiere a los vecinos seculares y hemos anotado a todos aquellos a los que se hace referencia como «menores», «tutor», «curador», «menor/es y en su nombre» u otras fórmulas que indicaban claramente la presencia de un menor bajo tutela.

Mapa. 3. Ubicación de las poblaciones de la provincia de Albacete analizadas. Municipios: Abengibre, Alborea, Alcalá del Júcar, Alcaraz, Ayna y Elche de la Sierra, Balazote, Barrax, Bienservida, Bogarra, Casas-Ibáñez, Cenizate, El Ballestero, El Bonillo, Fuensanta, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, La Roda, Lezuza, Madrigueras, Mahora, Minaya, Munera, Navas de, Jorquera, Ossa de Montiel, Peñas de San Pedro, Pozo-Lorente, Riópar, Tarazona de la Mancha, Valdeganga, Villalgordo del Júcar, Villamalea, Villapalacios, Villarrobledo y Villaverde de Guadalimar. Elaboración propia.

Tras su minucioso rastreo, el total de menores contabilizados para estas 35 poblaciones es de 2020. A partir de un muestreo realizado con varios de los municipios trabajados (tabla 3), su proporción con respecto al total de población contabilizada sería de un 5,25 %. En consecuencia, tampoco su volumen está muy por encima del 5 %, que solía ser el límite superior que observamos a través del análisis del Vecindario. Como es lógico, algunos núcleos duplican esa proporción, como Villaverde del Guadalimar en la Sierra de Alcaraz, zona en la que parece que se detectan unos niveles mayores que en el resto, como en Bienservida, la propia ciudad de Alcaraz, Riópar o Villapalacios. Por su parte, en la zona más manchega (Villarrobledo, La Roda) los porcentajes descienden, aunque casos como el de Alcalá del Júcar, dentro

de la denominada hoy comarca de La Manchuela, desentonan claramente y más si los comparamos con poblaciones limítrofes como Casas-Ibáñez o Jorquera.

Poblaciones	N.º de tutelas	Total población	% tutelas
Villaverde de Guadalimar	45	380	11,8
Alcalá del Júcar	86	778	11,1
Bienservida	77	803	9,6
Alcaraz	267	3322	8,0
Riópar	22	277	7,9
Villapalacios	36	456	7,9
Ossa de Montiel	39	539	7,2
Abengibre	45	633	7,1
El Ballestero	31	462	6,7
Balazote	31	465	6,7
Lezuza	79	1228	6,4
Barrax	75	1390	5,4
El Bonillo	196	4012	4,9
La Roda	122	2785	4,4
Villarrobledo	232	5786	4,0
Munera	58	1712	3,4
Casas-Ibáñez	33	1786	1,8
Jorquera	11	1481	0,7
Total	1485	28295	5,25

Tabla 3. Proporción de tutelas por volumen de población en localidades de la actual provincia de Albacete, 1752. Fuente: Libros de Familia y Libros de la Propiedad de seculares del Catastro de Ensenada de las poblaciones analizadas, salvo en el caso de Abengibre, Alcalá del Júcar, Casas-Ibáñez o Jorquera, que, como en el caso de otras localidades de la comarca de La Manchuela estudiadas, disponían del Libro de Relaciones o Memoriales.

Por lo que respecta al sexo de los tutelados, el Catastro lo indica para 1564 casos, de los cuales 850 eran varones (54,4 %) y 714 mujeres (45,6). Mientras, los tutores y curadores registrados ascienden a un total de 874, de los que un 28,5 % eran hombres y el 71,5 % mujeres. Estadísticamente, cada uno de los tutores tendría en promedio la responsabilidad de 2,31 menores. Sin embargo, conviene no olvidar que muchos menores figuraban de manera independiente en el Catastro, sobre

todo los varones entre dieciocho y veinticinco años, por lo que dicho promedio bajaría sustancialmente.

Sea como fuere, es llamativo el uso indistinto de los términos *tutor* y *curador* en la documentación catastral consultada. En la práctica ambos términos son empleados para hablar conjuntamente de minoría de edad dependiente, ya sean menores de doce años o de veinticinco. Si bien, según la legislación, la tutoría dejaría de actuar a los doce o catorce años, seguimos encontrando a mayores de esta edad a los que se les clasifica también como menores tutelados

La edad de los tutelados y de los tutores

Para comprender la concreción de los vínculos de tutela y curatela no solo hay que ceñirnos a las estructuras legales que los conforman, debemos profundizar también en las dimensiones personales y temporales de este tipo de relaciones. Tanto la edad de los menores como la de los tutores, así como la etapa dentro del ciclo de vida familiar en la que se encontraban son aspectos fundamentales a la hora de entender los lazos establecidos, ya que revelan patrones que pueden ser muy significativos.

En conjunto, de los 2020 tutelados localizados en las 35 poblaciones que analizamos, un 50,2 % tenía entre catorce y veinticuatro años, un 42 % estaba por debajo de los catorce años y solo de un 5,6 % desconocemos su edad al no ser recogida con precisión por la fuente o solo indicar que era «menor de dieciocho años». Únicamente se han contabilizado nueve individuos bajo tutela que superaban los veinticuatro años. Así, en Alborea, Matías de treinta años[13] y María, con igual edad,[14] estaban bajo la tutela de sendas viudas, quizá, aunque no se especifica, por razones de discapacidad intelectual o de otro tipo, puesto que, aunque legalmente serían mayores de edad, vienen registrados como menores bajo tutela.

A partir del registro de edad de unos 1605 menores —aquellos en los que se ha podido identificar de manera precisa—, hemos elaborado un gráfico agrupando a los menores tutelados en cuatro bloques (gráfico 1). Aunque la edad media del conjunto de menores era de 14,9 años, el grupo donde con diferencia más se concentraban era el de catorce a diecinueve años, con casi el 37 % de los casos, seguido por el grupo de veinte a veinticuatro años, con el 26,3 %. Con siete o menos años se situaban en torno al 15 %, una evidencia de cómo cuando nos referimos al perfil de los tutelados estamos hablando de un grupo nítidamente activo desde el punto

[13] Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante AHPAB), Secc. Catastro de Ensenada, Libro de Relaciones Seculares de Alborea, relación 231 (en adelante rel. 9).

[14] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, Libro de Relaciones Seculares de Alborea, rel. 312.

de vista laboral, como veremos más adelante. De hecho, el máximo de huérfanos se concentra en el rango de los dieciocho a los diecinueve años, 230 casos —una edad bastante alejada de las normas legales de lo que estrictamente se consideraría tutela al corresponderse más bien con curatela—, seguido del de catorce a quince años: 199 menores.

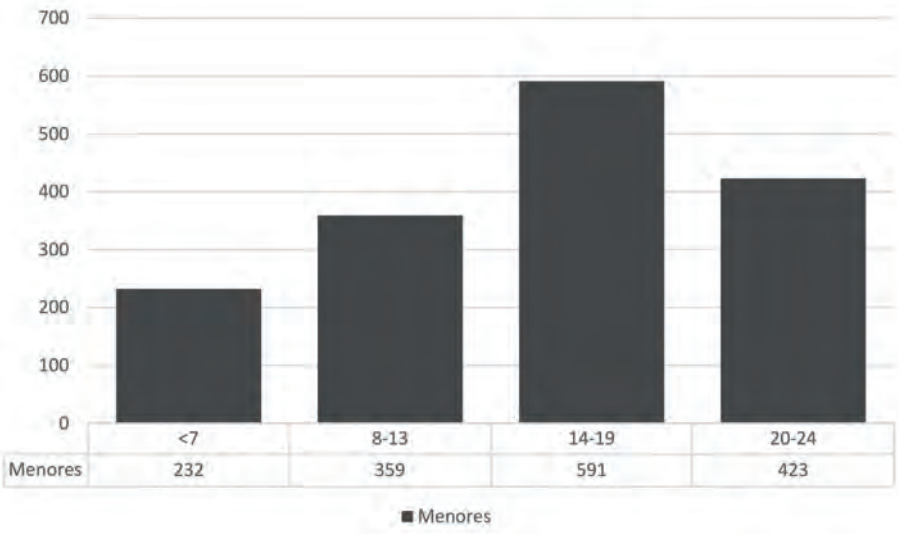

Gráfico 1. Grupos de edad de los menores bajo tutelas y curatelas en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: Libros de Familia y Libros de la Propiedad de seculares del Catastro de Ensenada de las poblaciones analizadas o, como en el caso de las localidades de la comarca de La Manchuela estudiadas, disponían del Libro de Relaciones o Memoriales.

Los datos relativos a los tutores y curadores atendiendo a las variables de edad y género revela varios patrones interesantes (gráfico 2). En primer lugar, hay que señalar que se aprecia una enorme diferencia por sexos, de tal modo que solo poco más de una cuarta parte eran hombres, así, predominaban de manera absoluta las mujeres. Las diferencias se acentúan en el bloque temporal entre los treinta y setenta años, puesto que en los grupos de edad más extremos la escasa presencia de hombres y de mujeres es similar. La explicación se debe sobre todo al comportamiento de estas últimas ya que la evolución de los varones a lo largo del ciclo vital es en la práctica constante en porcentajes muy bajos, mientras que la evolución de las mujeres se incrementa de manera progresiva a partir de los treinta años para alcanzar su cénit entre los cuarenta y los 59 años —periodo en los que multiplican por más de 4,5 veces las tutelas que tenían los hombres—, para decaer después en la misma proporción desde los setenta años, dibujando así una especie de campana casi perfecta.

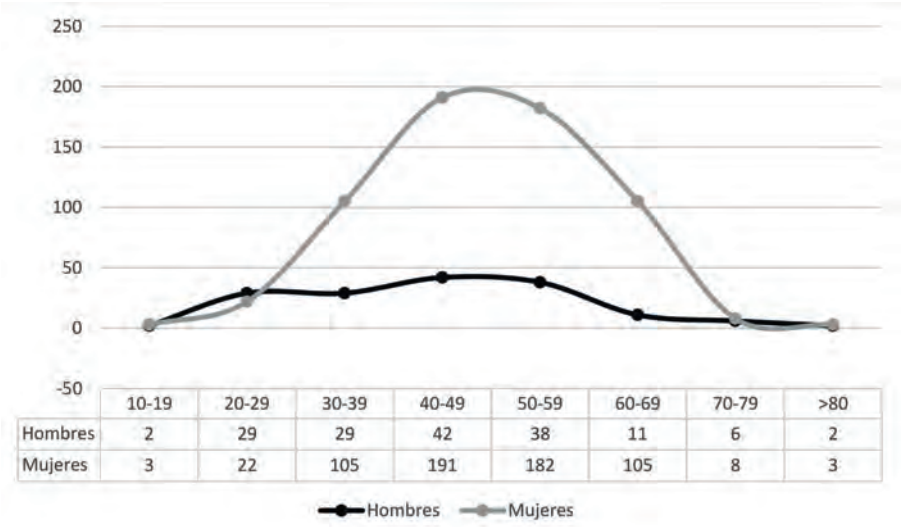

	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	>80
Hombres	2	29	29	42	38	11	6	2
Mujeres	3	22	105	191	182	105	8	3

Gráfico 2. Grupos de edad de los tutores y curadores por sexo en varias poblaciones de la provincia de Albacete en 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Teniendo en cuenta estos resultados, hay que plantearse cómo influyó el estado civil a la hora de asumir el papel de tutor o curador. En este sentido, llama la atención que, si uno de los requisitos para acceder a estas responsabilidades era que se debía disponer de las condiciones y de los recursos necesarios para poder cuidar de los menores, fueran las viudas, en muchos casos con pocos medios y propiedades, las que más predominaban. De hecho, como vemos en la tabla 5, aglutinaban el 79 % de los casos, frente al poco más del 6 % de los viudos y al 3,3 % de los solteros y de las solteras —hermanos con más de dieciocho años en la mayoría de las ocasiones—, era algo más significativo el peso de los varones casados, 11,5 %. En este caso, además, la tendencia era que asumirían esta responsabilidad entre los treinta y los cincuenta años porque, efectivamente, se comprueba cómo entre los hombres, independientemente de su estado civil, se duplicaba el número de tutelas antes de los cincuenta años en comparación con lo que ocurre después de esa edad, quizá debido a una menor esperanza de vida. Sin embargo, entre las mujeres casi no había diferencia: 321 casos frente a 298 antes y después de los cincuenta años, una muestra más del protagonismo social de las viudas en su vejez que no abandonaban la jefatura de sus hogares.[15]

[15] Para abundar en el tema véase Francisco García González (2016): «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII», en *Studia Historica, Historia moderna*, vol. 38, 2, pp. 287-324. En la misma dirección, para otras zonas de la España meridional, Raquel Tovar Pulido (2023): «La viuda al margen de la autoridad marital: la tutela de los hijos no emancipados», en Francisco García González: *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Gijón: Trea-UCLM, pp. 739-766.

Grupos de edad	Solteros	Solteras	Casados	Viudos	Viudas
10-19	12,50 (2)	30,00 (3)	0,00 (0)	0,00 (0)	0,00 (0)
20-29	62,50 (10)	20,00 (2)	16,67 (15)	8,33 (4)	3,07 (19)
30-39	12,50 (2)	10,00 (1)	27,78 (25)	8,33 (4)	16,48 (102)
40-49	12,50 (2)	20,00 (2)	25,56 (23)	27,08 (13)	31,02 (192)
50-59	0,00 (0)	20,00 (2)	20,00 (18)	31,25 (15)	29,56 (183)
60-69	0,00 (0)	0,00 (0)	7,78 (7)	12,50 (6)	16,64 (103)
70-79	0,00 (0)	0,00 (0)	2,22 (2)	8,33 (4)	1,29 (8)
>80	0,00 (0)	0,00 (0)	0,00 (0)	4,17 (2)	0,48 (3)
TOTAL	100	100	100	100	100
N.º absoluto	16	10	90	48	619

Tabla 5. Grupos de edad, sexo y estado civil de los tutores y curadores en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Parentesco, solidaridad, intereses

En el estudio de las estructuras y dinámicas sociales, las relaciones de parentesco representan un elemento crucial en las sociedades del Antiguo Régimen. Pero con respecto al cuidado y a la protección de los menores, ¿quién asumía estas responsabilidades? Su análisis nos permitirá profundizar en los vínculos que se generaban tras la orfandad de estos jóvenes en los entornos familiares y comunitarios.

A partir de los Memoriales y/o de los Libros de Personal o de Familias del Catastro de Ensenada, podemos aproximarnos a la relación que existía entre quienes ejercían las funciones de tutela y curatela y sus tutelados. En conjunto hemos podido registrar 829 tutores y curadores cuyos vínculos con el menor venían especificados. Como puede verse en el gráfico 3, entre todos estos vínculos sobresale el de la madre, muy por encima de cualquier otro, de tal modo que aglutina a más de las dos terceras partes del total (64,4 %). El dato corrobora una vez más el papel de las viudas y, en general, de las mujeres en esta zona, algo que se habría incrementado con el paso del tiempo a tenor del notable aumento de las viudas como tutoras en el ámbito testamentario, como se constata a finales del siglo XVIII, frente a las que encontramos en el siglo XVI y en donde conceptos ligados al cuidado y al bienestar de los menores tendrían una influencia importante.[16]

[16] Raquel Medina Plana (2021): «La correlación entre cuidados y género femenino en las primeras medidas de beneficencia sobre menores del siglo XIX», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 28, p. 165.

Por su parte, considerablemente inferior era el peso de los padres, con solo el 7,8 % de los casos. En este sentido, no debemos olvidar que, en los procesos de orfandad, a efectos legales, el peso de la muerte de la madre no es tan relevante como el del padre, puesto que este seguía ostentando la patria potestad tras el fallecimiento de su esposa. Sin embargo, es con la muerte del progenitor, o de ambos, cuando se inicia el proceso de tutela o curatela.

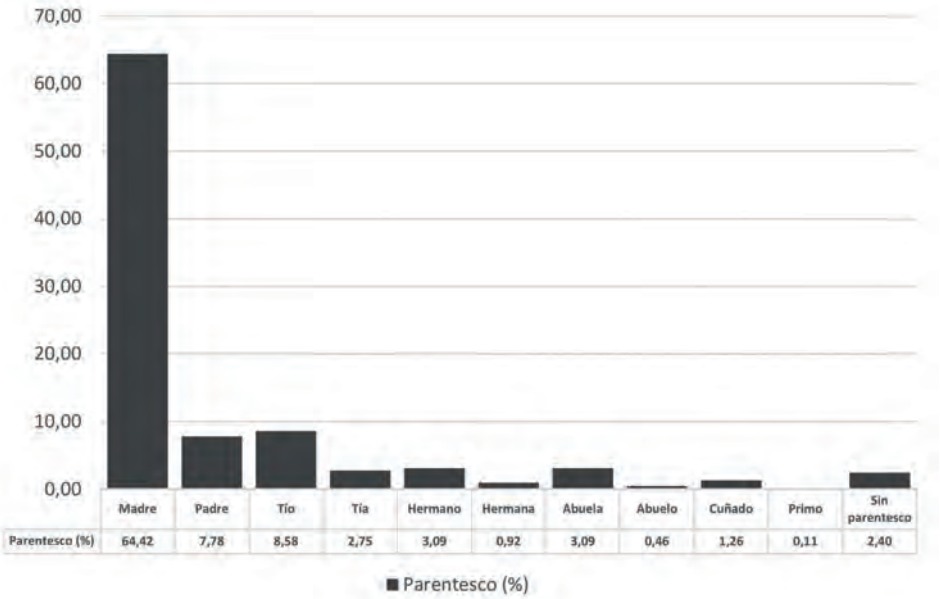

Gráfico 3. Distribución por parentesco de tutores y curadores en la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Al margen de los progenitores, solo tienen relevancia los tíos y las tías de los menores con algo más de una décima parte de los casos —en especial los primeros, con 8,58 % del total, frente a las segundas, con 2,75 %—. A continuación, destacan los hermanos —sobre todo varones— que, junto a los cuñados y los escasos primos, refuerzan la vertiente más colateral del parentesco en este tipo de responsabilidades (5,36 %) por encima de la ascendente, puesto que las abuelas y, mucho menos, los abuelos eran aún menos (3,55 %). Comprobamos así que, de manera preferente, los huérfanos quedaban al resguardo de la familia más próxima, aunque, si descontamos a las madres, con una clara tendencia a privilegiar a los varones sobre las mujeres. También encontramos un 2,40 % de los casos en los que no existía un lazo de parentesco manifiesto, muestra de cómo también la presencia de vecinos y amigos o personas de confianza no era descartable.

Sea como fuere, aunque en una fuente fiscal como el Catastro de Ensenada no se detallaba con la precisión que hubiera sido necesaria, hay pistas de cómo el parentesco espiritual sería igualmente relevante entre los tutores y curadores.[17] Algunos ejemplos de ello podemos citar, como el de los hermanos Pedro, Gregorio e Isabel,[18] de la localidad de Fuensanta, todos ellos menores de doce años, cuyo tutor y curador era su tío y padrino; también es el caso de Manuel Isidro, tío y padrino de María y José, de doce y seis años respectivamente y residente en La Roda;[19] o en Casas-Ibáñez, de Andrés Ochando,[20] de veintiún años y huérfano, cuyo padrino, don Andrés Pablo, junto con su madre como tutora, era miembro de la élite local, además de haber sido nombrado hidalgo en 1772. No en vano, como sabemos para el amplio Partido de Alcaraz, los tíos sobresalían entre los padrinos por encima de otros lazos de parentesco, aunque en igualdad numérica a la de una categoría genérica como la de «vecinos».[21]

Sin duda, a lo largo de la Edad Moderna la figura del tutor y del curador adquirió una gran importancia en la protección y el cuidado de los menores. Los lazos de afecto y cariño mutuo se traducirían en el desvelo por actuar pensando en el mejor beneficio para su pupilo.[22] Cabe recordar que la tutela «representa en las sociedades tradicionales una actividad de destacado relieve debido a las implicaciones personales y patrimoniales que, para el menor y la familia, se derivan de su ejercicio».[23] Como manera de garantizar a los jóvenes huérfanos las condiciones suficientes de vida y protección frente a determinados abusos, el derecho castellano moderno mantuvo las figuras del curador y del tutor, que, en conjunto, suponen un sustituto práctico de los progenitores, asumiendo una serie de atribuciones con el objetivo de cubrir las necesidades de la atención a estos jóvenes y como herramienta de control del patrimonio familiar. En vista de las importantes funciones e implicaciones de

[17] Véanse trabajos en esta línea como Guido Alfani y Vincent Gourdon (2016): «Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa católica en la Edad Moderna: balance y perspectivas de investigación», en Francisco García González y Carmen Irles (eds.): «Dosier Curso de Vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 34, pp. 23-42; Héctor Fernando Sánchez Diego (2017)*: Padrinazgo bautismal y parentesco espiritual: modelos y experiencias en la Cantabria moderna*, tesis doctoral, Universidad de Cantabria; Tamara González López (2022): «Pautas de selección de padrinos y nominación para las progenies en la diócesis de Lugo en el siglo XVIII», en *Chronica Nova*, 48, pp. 251-276, entre otros.

[18] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Fuensanta, rel. 272.

[19] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de La Roda, rel. 565.

[20] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Casas-Ibáñez, rel. 460.

[21] Pablo Ballesta Fernández (2023): *Familias y cofradías en la España centro-meridional. Sociabilidad, trayectorias y reproducción social en el Partido de Alcaraz (1700-1860),* tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, SEHISP, p. 273.

[22] José Antonio Salas Auséns: *El cuidado de los huérfanos…*, o. cit., p. 73.

[23] María Gema Cava López (2000): «La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, 18, 265-288, p. 265.

estas figuras en el ámbito personal y económico de las familias, se determinó con claridad tanto la definición como las cualidades, derechos y obligaciones con la finalidad de garantizar las correctas actuaciones y asegurar que siempre se orientaban en los intereses del menor.[24]

Sin embargo, esta tarea no siempre resultaba fácil hasta el punto de que podía representar una pesada carga, así no era extraño que, tras la aceptación, existiera alguna renuncia. Al contrario, designados para velar por su cuidado e intereses, en no pocas ocasiones también se extralimitaron con abusos y maltratos, así como favoreciéndose de los bienes y de la situación de dependencia de los menores, generando tensiones y disputas que tuvieron que dirimirse en los tribunales de justicia.[25] De este modo, aunque es cierto que la familia era una de las principales instituciones que actuaba como una de las mayores fuentes de solidaridad,[26] como demuestra el hecho de que los tutores y curadores se eligieran dentro del círculo más próximo del parentesco, como hemos visto, con no poca frecuencia la realidad era muy distinta convirtiéndose en fuente de conflicto. Es lo que ocurrió con Quiteria, en Casas-Ibáñez, que con tan solo doce años se vio envuelta en pleitos tras el fallecimiento de sus padres y encontró un salvavidas en su tía Catalina al ser rechazada por sus hermanos.[27]

Incumplimiento de obligaciones, mala gestión, revocaciones y un largo etcétera los encontramos en los numerosos pleitos y expedientes relativos a tutelas y curatelas de menores. Los 85 casos localizados en el Archivo Histórico Provincial de Albacete entre los siglos XVII y XVIII —no se ha hallado ninguno para el siglo XVI— solo son un indicador de una realidad mucho más extendida. Ampliando la muestra a partir de lo que conocemos desde el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, el Archivo Municipal de Antequera o la Real Chancillería de Granada (tabla 6 y gráfico 4) comprobamos cómo se produjo una progresión ascendente a lo largo de la Edad Moderna que culminaría en la centuria ilustrada y, en principio de acuerdo con estos datos, ir*ía* decayendo posteriormente. Un proceso que evidencia un claro celo por parte de las familias, sobre todo por razones patrimoniales y económicas,

[24] Eugenio de Tapia (1837): *Febrero Novísimo, o Librería de jueces, abogados y escribanos, refundida, ordenada bajo nuevo método y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros*, Valencia: Imprenta de Don Ildefonso Mompié de Montagudo, 3.ª Ed., pp. 141-144.

[25] Para estas cuestiones véanse por ejemplo Francisco José Alfaro Pérez (2014) (coord.): *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

[26] Gloria Franco Rubio (2018): *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid: Editorial Síntesis, p. 71.

[27] AHPAB, Subfondo del Ayuntamiento de Albacete, Sentencias, 1788, Caja 568, Expediente 08, fol. 2v. Para otros casos referidos a Albacete véase Carlos Vega Gómez (2021): «Los Hernández. Conflictividad, dependencia y tutela en Albacete a finales del siglo XVIII», en Pablo Ortega del Cerro y Francisco Hidalgo Fernández (eds.): *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Madrid: Editorial Sílex, pp. 291-308.

que es paralelo al constante aumento de nombramiento de tutores y curadores en los testamentos, como señala Máximo García Fernández:

El constante incremento de los testamentos en los que se nombraba directamente a los tutores permite constatar, a la par que el debilitamiento de las relaciones comunitarias, los procesos que experimentó el trato dispensado al joven dentro de su familia. Las tutelas ordenadas en las últimas voluntades aumentaron con una tendencia consolidada en la segunda mitad del siglo XVIII.[28]

Siglo	Chancillería de Granada	AHM Antequera	AHP Córdoba	Total
XVI	42	16	21	79
XVII	86	45	157	288
XVIII	126	350	135	611
XIX (hasta 1850)	69	13	38	120
Total	323	424	351	1098

Tabla 6. Número de pleitos y expedientes por tutorías y curadurías en varios archivos de la España meridional, 1500-1850. Fuente: registros de pleitos y expedientes por tutela en el catálogo elaborado en cada uno de los archivos.

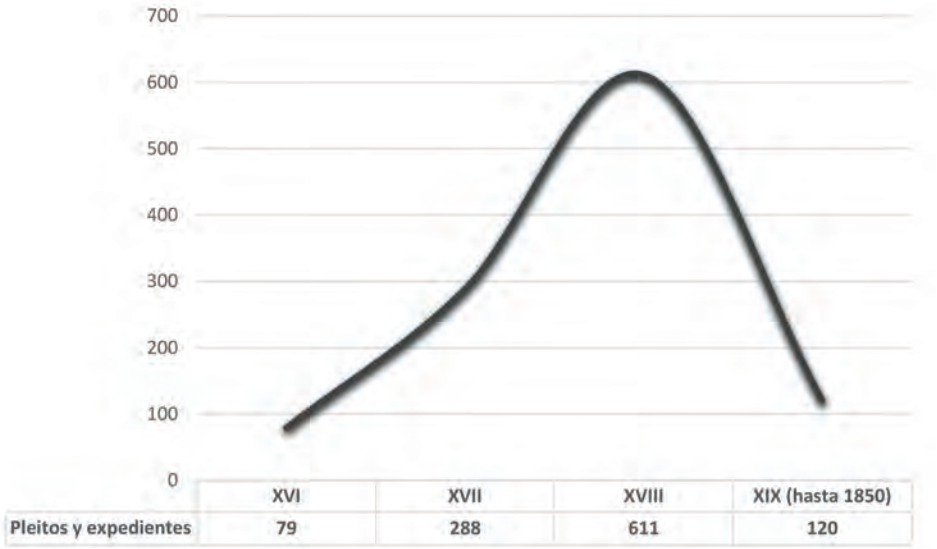

Gráfico 4. Evolución del número de pleitos y expedientes por tutorías y curadurías en varios archivos de la España meridional, 1500-1850. Fuente: véase la tabla 6.

[28] Máximo García Fernández (2016): «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 38 (2), Salamanca, p. 33.

Tutelados: perfil socio-laboral y trabajo

Pero ¿qué ocupaciones y oficios desempañaban los menores tutelados? La fuente catastral no nos proporciona toda la información referida al conjunto de los 2020 casos registrados, sino solo de 741, es decir, un 36,6 %. Con objeto de simplificar la enorme heterogeneidad de actividades señaladas, para nuestro análisis hemos reducido a unas cuantas categorías los datos disponibles, como puede verse en la tabla 7.

Con un 30 %, en su mayoría los huérfanos se dedicaban a lo que el propio catastro llamaba en genérico «haciendas de la casa», «servicio de la casa», «cosas de casa» o «haciendas mujeriles de la casa», sobre todo entre las menores, como ocurría con las hermanas Vicenta y Antonia en Bienservida, de veinte y dieciocho años respectivamente, para las que se puntualizaba que su ocupación era «lavar la ropa».[29] A veces las especificaciones denotan que también desde el ámbito doméstico participaban en trabajos que superaban las barreras del hogar, normalmente ligados al mundo textil. Así, en la ciudad de Alcaraz, zona con una larga tradición de industria rural, Quiteria, de veinte años, y sus hermanas Antonia y Benita, de dieciocho y catorce años, estaban ocupadas en «tejer» bajo la tutela de su madre Ana; o María y Antonia, dedicadas a hilar; Antonia e Isabel, de catorce y diecinueve años, «cosiendo» y «haciendo media», mientras que su hermano menor se ocupaba en ir a la escuela.[30]

El siguiente grupo en importancia (17,6 %) era el de los labradores o los que, sin más, se indicaba que se dedicaban a la labor, es decir, que se emplearían en la propia explotación familiar. Y esto mismo podemos decir de los trabajos vinculados a la ganadería: aglutinaban una décima parte de los oficios y se aludía a ellos como guardas de ganado o cuidadores de ganado. También tienen una importante proporción (17,1 %) los criados y sirvientes, un porcentaje nada baladí que denota que para muchos menores era una vía de formación y entrada en el mercado laboral. En su mayoría solían ser varones, como Juan, de veintiún años y sirviente en Munera;[31] Pedro que, con veintiún años y bajo la tutela de su hermano Francisco, de veinticinco años, se dedicaba al servicio en Navas de Jorquera;[32] o los hermanos José y Pascual, de dieciocho y quince años, ambos empleados como sirvientes en las Peñas de San Pedro.[33] Mientras, con un peso inferior estaban los jornaleros (12 %),

[29] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Bienservida, rel. 76.
[30] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alcaraz, rel. 941, 940 y 916.
[31] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Munera, rel. 400.
[32] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Navas de Jorquera, rel. 146.
[33] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Peñas de San Pedro, rel. 663.

como Nicolás, de veinte años, en Ayna;[34] Tomás, de veinte, en Barrax;[35] José, de dieciocho años, en el Bonillo;[36] Julián, de diecinueve años, que trabajaba en el molino en Villarrobledo;[37] o Manuel, de veintitrés años, del mismo oficio, en Bienservida.[38]

Grupos	N.º de casos	Total (%)
Haciendas de la casa	225	30,41
Labor/Labrador	130	17,6
Sirvientes	127	17,16
Jornaleros	89	12,03
Cuidar ganado	80	10,81
Artesanos	46	6,21
«Profesiones liberales»	26	3,51
Discapacitados	12	1,62
Pobres	3	0,4
Comerciantes	1	0,13
Élites	1	0,13
Eclesiástico	1	0,13
Total	741	100

Tabla 7. Grupos socio-profesionales de los menores bajo tutelas y curatelas en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Una presencia inferior tenían los menores en los oficios artesanales reglados. Predominaban los relacionados con el textil, así, hallamos en Villarrobledo al tejedor Antonio, de veinte años, y, sobre todo, a aprendices, bien de este u otro sector, como Manuel, de dieciséis años y aprendiz de barbero, o Antonio, de doce años y aprendiz de relojero[39] y a Benito, de ocho años y aprendiz de alpargatero bajo la tutela y las enseñanzas de su tío en Alcalá del Júcar.[40] El resto de las ocupaciones —o de circunstancias personales como la discapacidad— tenían un peso más testimonial dentro de la muestra disponible.

[34] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Ayna, rel. 643.
[35] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Barrax, rel. 297.
[36] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Bonillo, rel. 955.
[37] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Villarrobledo, rel. 1232.
[38] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Bienservida, rel. 223.
[39] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Villarrobledo, rel. 1275, 1337 y 390.
[40] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alcalá del Júcar, rel. 244.

En general, la mayoría de los menores en los municipios analizados se dedicaban a trabajos dependientes y subordinados en el sector agrícola y ganadero —de hecho, más del 54 % eran varones, dentro de la propia explotación, a cambio de un jornal o como sirvientes; las féminas se ocupaban sobre todo en las tareas relacionadas con el hogar o con el textil. Si cruzamos la ocupación con la edad obtenemos un total de 682 casos. Con un promedio de 17,6 años por menor, como podemos comprobamos en el gráfico 5, la tendencia a aumentar su presencia en las actividades laborales estaba correlacionada con la progresión del ciclo de vida.

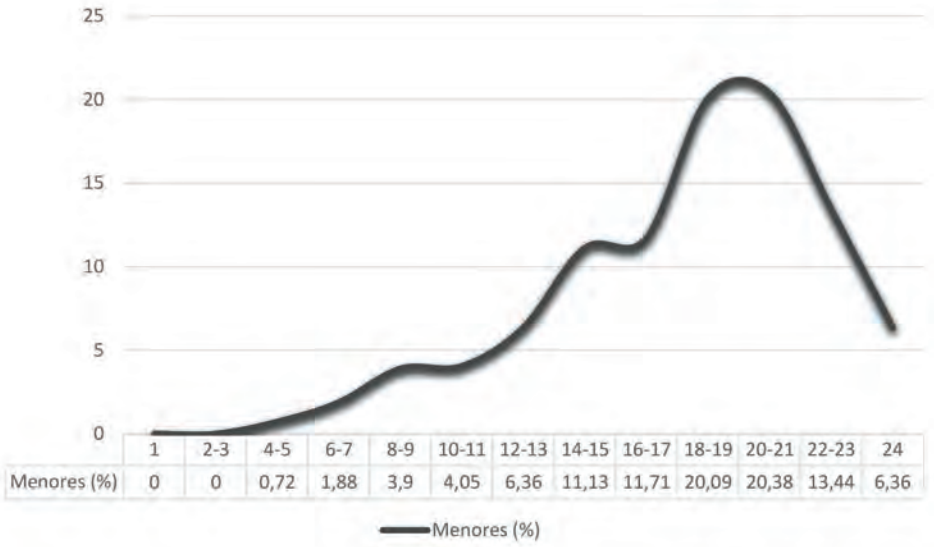

Gráfico 5. Distribución por edad de los menores en ocupaciones u oficios en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Dentro de este ascenso, hay algunos tramos especialmente significativos que podemos considerar de una cierta inflexión en el acceso al trabajo con respecto a las etapas anteriores: nos referimos a los ocho-nueve años, los catorce-quince años y los dieciocho-veintiún años, fases en las que, como se puede observar, se dan oscilaciones cada vez más intensas a medida que avanzamos en el grupo de edad.[41] Porque, efectivamente, como ya vimos, la mayoría de los menores bajo tutela se registraban en el rango de los catorce a los veinticuatro años, el periodo que cono-

[41] Para una panorámica más amplia sobre el tema véase Francisco García González (2020): «Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX», en Fernando Durán López (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850,* Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 413-446.

cemos como la adolescencia y la juventud. Así, tras iniciarse de manera paulatina en el acceso al mundo laboral ya en la niñez, era entre los catorce y quince años cuando se constata un notable incremento diferencial, coincidiendo con el paso hacia la juventud, con la que se asumían mayores responsabilidades. De este modo, desde los dieciocho a los veintiún años los encontramos plenamente integrados en el mercado laboral sentando las bases de una posible emancipación, o bien accediendo al matrimonio, emigrando, etc. De hecho, a partir de los veintidós años, se comienza a ver la disminución en la proporción de jóvenes ocupados que siguen dentro de los entornos familiares, lo que nos indica una clara transición hacia la vida adulta. No en vano, las edades de acceso al matrimonio en las tierras de Albacete estaban por debajo de los veintitrés años para las mujeres y alrededor de veinticinco para los varones a finales del siglo XVIII.[42]

Orfandad y propiedad. Recursos, gestión patrimonial y desigualdad

Al margen del trabajo, conviene profundizar en las bases materiales de los menores tutelados y sus desigualdades. El Catastro de Ensenada nos ofrece informaciones detalladas sobre diversos tipos de propiedad, desde tierras a ganados pasando por viviendas y otros bienes que administraban sus tutores y curadores.

De acuerdo con la tabla 8, observamos cómo la mayoría de los menores eran titulares de algún tipo de propiedad: casi tres cuartas partes disponían de alguna parcela de tierra, el 79 % de una casa o parte de una casa y el 38 % una o más cabezas de ganado. Estos datos ratifican la imagen que nos ofrece el Vecindario de Ensenada de la antigua provincia conquense al considerar solo al 11,2 % de los tutelados como pobres. Pero, además, fijándonos solo en la propiedad de la tierra, es llamativo que la mitad de los hogares en la comarca de Alcaraz (50,9 %) no dispusiera de tierra, lo mismo ocurre con un tercio en Casas-Ibáñez y Jorquera (33,10 %),[43] dentro de La Manchuela, cuando entre los tutelados estudiados solo se daba esta característica en poco más de una quinta parte (22,8 %). Como mínimo, en cuanto a la propiedad, la imagen de los tutelados era más favorable que la del conjunto de los hogares que componían las poblaciones donde vivían.

[42] Al respecto véase Francisco García González (2011): «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días),* Madrid: Ediciones Cátedra, p. 172

[43] Francisco García González (2000): *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, p. 73; María del Mar Simón García (2011): *Familia, propiedad y grupos sociales en la Tierra de Jorquera a mediados del siglo XVIII. Un espacio rural diferenciado*, Albacete: IEA, p. 109.

Extensión de tierra (ha)	Hogares (%)	Ganado	Hogares (%)	Casas	Hogares (%)
0	22,86 (96)	0	61,90 (260)	0	21,19 (89)
<5	56,90 (239)	1-2	14,05 (59)	1	68,10 (286)
5-14	11,67 (49)	3-5	10,24 (43)	2	8,57 (36)
15-24	5,24 (22)	6-10	3,33 (14)	3	1,43 (6)
25-49	2,86 (12)	11-25	4,52 (19)	4	0,24 (1)
50-99	0,24 (1)	26-50	1,67 (7)	5	0,48 (2)
>100	0,24 (1)	>50	4,29 (18)	>6	0,00 (0)
Total	420	Total	420	Total	420

Tabla 8. Distribución de la propiedad de los tutelados en varias poblaciones de la provincia de Albacete administradas por sus tutores según el Catastro de Ensenada, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

Otra cuestión es su distribución. Si nos fijamos en la tierra, con 4,7 ha como promedio, dentro de un contexto socioeconómico en el que la mayoría de la población tenía un acceso limitado a los recursos agropecuarios, predominaban aquellos que no llegaban a 2 ha (1,74 ha). La diferencia por sexos no era tan notable como podría pensarse, de tal modo que los hombres administraban de media 5,7 ha frente a 4,25 de las mujeres. Sea como fuere, los resultados muestran una marcada tendencia hacia la concentración en propiedades pequeñas: más del 55 % poseían menos de cinco hectáreas, acumulando una quinta parte de la extensión (20,41 %),[44] frente a un solo caso con más de 100 ha y otro con más de 50. Es decir, solo dos tutores administraban 250,99 ha, el 12,9 % de las tierras. Uno de ellos era el viudo de cincuenta años D. Martín Pardo, de Alcalá del Júcar, que gestionaba los bienes de seis menores (D.ª Lorenza, dieciocho años; D.ª María, catorce; D.ª Ana, trece; D.ª Isabel, ocho; D. Benito, doce, y D. Juan, siete), en total 81,99 hectáreas en 43 parcelas, aparte de 146 cabezas de ganado, tres viviendas y varios censos.[45] Por su parte, la viuda doña Catalina Vergara, de Casas-Ibáñez, administraba 169 hectáreas de su hijo D. Andrés Ochando, distribuidas en 22 parcelas de tierra y dos viviendas.[46] Como rica hacendada de la élite local ibañesa, posteriormente su hijo Andrés tendrá en propiedad numerosas tierras, cabezas de ganado y casas, de morada y de campo, arrendadas. La trayectoria de Andrés viene determinada en gran medida por su posición como primogénito de la familia. A partir de su rico patrimonio y de poderosas redes de parentesco y de clientela, la familia perpetuaría su predominio

[44] El perfil de pequeños propietarios de los tutelados se acentúa si comparamos este dato con la zona de Casas-Ibáñez y Jorquera, donde quienes tenían menos de 5 ha, es decir, el 48,1 % de los hogares, solo acumulaban el 7,46 % de la tierra. María del Mar Simón García (2011): *Familia, propiedad y grupos sociales…*, o. cit., p. 109.

[45] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alcalá del Júcar, rel. 454.

[46] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Casas-Ibáñez, rel. 460.

dentro de la élite local de tal modo que los Ochando alcanzarán la plenitud de su dominio en el siglo XIX durante el periodo de la Restauración controlando amplias redes caciquiles en la zona.[47]

El panorama que dibujan estos datos expresa una realidad desigual (tabla 9 y gráfico 6): aunque la proporción de tierras que concentraban se mantenía, el número de tutores iba descendiendo significativamente a medida que crecía el volumen de las propiedades administradas.

Tramos	Varones	Extensión	Mujeres	Extensión	Total	Extensión
0	22	0	74	0	96	0
< 5	80	135,09	148	263,01	228	398,1
5-14	14	133,48	40	342,38	54	475,86
15-24	9	175,65	13	261,55	22	437,2
25-49	6	227,64	5	159,33	11	386,97
50-99	1	81,99	0	0	1	81,99
>100	0	0	1	169	1	169
Total	132	753,85	281	1195,26	413	1949,11

Tabla 9. Tierras administradas por tutores y curadores según su sexo en varias poblaciones de la actual provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

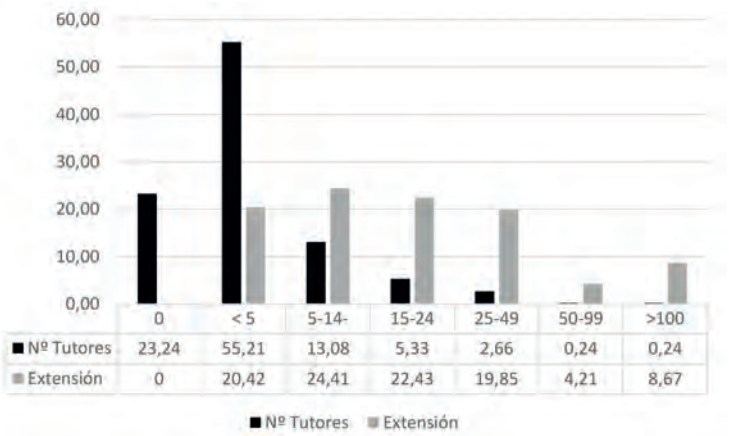

Gráfico 6. Distribución de las tierras administradas por tutores y curadores en varias poblaciones de la actual provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

[47] Sobre su trayectoria véase Carlos Vega Gómez (2023): «Tutela, conflictividad y dependencia en la familia Ochando. Trayectoria social e individual de la élite local en la Mancha Oriental a finales del antiguo régimen (1750-1850)», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro (coords.): *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 520-528.

Las diferencias en la posesión de tierras, ganado y viviendas de los tutelados administradas por sus tutores son indicativas de desigualdades más profundas de la sociedad en la que vivían. Estas disparidades en la distribución de los recursos sin duda tendrían sus consecuencias en las desiguales trayectorias de vida de los menores e influirían en sus ventajas dentro del mercado matrimonial, el acceso a la educación u otras posibilidades que podrían traducirse en la mejora de sus capacidades dentro de los procesos de movilidad social. Algunos casos son muy ilustrativos, como el de D. Santiago Peñarrubia, de veintiún años, poseedor de una parcela de 3,8 hectáreas pero con 700 cabezas de ganado y una casa, que era estudiante de Filosofía en Lezuza, donde vivía con su tío y curador D. Francisco Sierra y su hermana de veintiún años;[48] o, José, de dieciocho años, huérfano bajo la tutela también de su tío Alfonso Rodríguez, en El Bonillo, estudiante de Filosofía,[49] o, en Munera, Cristóbal, de veinte años, estudiante de Gramática,[50] quien vivía con su madre de 55 años y sus dos hermanos; o en Casas-Ibáñez, donde Alonso Pérez de Esteban,[51] de quince años, vivía junto a su hermano mayor, Pedro Pérez, que era su curador: la gran cantidad de propiedades que poseía le permitía, como se indica en el catastro, vivir sin mayor preocupación que la de estar empleado en sus estudios menores.

La cuestión es que en esta zona no parece que fuera una excesiva carga responsabilizarse de la tutela de los menores. Como dijimos, sobresalían ampliamente quienes disponían de alguna parcela, cabeza de ganado o parte de casa sobre quienes no aportaron nada. Si a ello añadimos que en su mayoría se concentraban en los tramos de edad que superaban los catorce-quince años y que, por lo tanto, eran totalmente aptos para el trabajo, se convertían en un importante complemento para las economías domésticas, en especial para los hogares encabezados por mujeres, entre los que sobresalían los de las viudas. Un ejemplo puede ser el de Nicolás, de veinte años, jornalero en Ayna, que vivía con su madre de 54 años, curadora de él, de su hermana y de otro hermano, de veintidós y quince años respectivamente; con tres parcelas de tierras que sumaban 5,24 hectáreas, los menores poseían además una casa y dos cabezas de ganado;[52] en La Roda, Pedro, de dieciocho años, se dedicaba a traer leña, vivía con su hermano de veinticuatro años, jornalero, y su madre de cincuenta, y disponían de tres parcelas de 2,09 hectáreas y una cabeza de ganado;[53] Pedro Molina, pastor de dieciocho años en Villapalacios,[54] vivía con su madre de

[48] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Lezuza, rel. 21.
[49] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de El Bonillo, rel. 223.
[50] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Munera, rel. 460.
[51] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Casas-Ibáñez, rel. 49.
[52] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Ayna, rel. 643.
[53] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de La Roda, rel. 718.
[54] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Villapalacios, rel. 108.

49 y sus hermanos Juan, de nueve, María, de veinticuatro, Joaquina, de dieciséis, y Blasa, de doce, poseía cinco cabezas de ganado y una parte de una vivienda; Benito, de ocho años, aprendiz de alpargatero bajo la tutela y las enseñanzas de su tío en Alcalá del Júcar,[55] poseía dos parcelas de 2,09 hectáreas y una vivienda; Manuel, de veintitrés años, era molinero en Bienservida[56] y vivía con su madre, de sesenta años, y solamente poseía una casa, como Tomás, de 20 años, de Barrax,[57] quien vivía con su hermana de veintitrés años y su madre de 54, poseedor únicamente de una habitación. Como vemos, efectivamente era muy habitual que se contara solo con una casa o parte de casa. Así, Pedro, de dieciocho años, ciego de Barrax,[58] vivía con su madre de cincuenta años y poseía una parte de una vivienda; Sebastián, de trece años, y Alfonso, de doce, eran sirvientes en Bienservida y vivían con su madre de cuarenta años y sus hermanos de siete y cinco años, y tenían a su nombre solo una parte de una vivienda;[59] como Tomás, de dieciocho años, aprendiz de cirujano en Abengibre,[60] que vivía con su madre de 58, sus hermanos Joaquín, de veinte años, sirviente, José, de catorce, y Ana, de veintidós, poseedores de parte de una casa. El valor estratégico de las casas lo comprobamos de manera muy significativa con los hermanos Pedro, Gregorio e Isabel,[61] de Fuensanta, todos ellos menores de doce años, cuyo único bien era una pequeña morada que alquilaba para su manutención su tío y padrino como su tutor y curador y con quien residían.

Las redes familiares, de solidaridad y de asistencia, como comentamos, eran fundamentales, pero no siempre se podía hacer frente a las necesidades. Mariana,[62] de Villamalea; Ana, Nuria y Quiteria[63] de Casas-Ibáñez; o Antonia,[64] de Mahora, eran menores cuyo destino estaba estrechamente abocado a la servidumbre. Los ejemplos podrían multiplicarse, como el de Miguel, de veinte años, sirviente en Balazote,[65] aunque vivía con su padre, de 62 años, y era poseedor de una parcela de 1,45 hectáreas, una cabeza de ganado y una casa; con algunas tierras encontramos también en Casas-Ibáñez a Miguel García[66], de veintiún años, que tenía una viña de trescientas cepas pero que fundamentalmente sobrevivía gracias a que ganaba

[55] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alcalá del Júcar, rel. 244.
[56] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Bienservida, rel. 223.
[57] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Barrax, rel. 297.
[58] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Barrax, rel. 302.
[59] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Bienservida, rel. 221.
[60] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Abengibre, rel. 94.
[61] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Fuensanta, rel. 272.
[62] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Villamalea, rel. 470.
[63] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Casas-Ibáñez, rel. 474.
[64] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Mahora, rel. 422.
[65] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Balazote, rel. 89.
[66] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Cenizate, rel. 254.

unos diecisiete ducados al año, además de alguna cabeza de ganado, trabajando como pastor con el hacendado local Juan Esteban de Espinosa. Peor estaba Mateo Rodenas,[67] huérfano de unos veintiún años, pastor en la misma localidad, o Juana Lechiguero,[68] de unos dieciocho años y huérfana, vecina de Villamalea y criada doméstica desde muy corta edad, quien, en el Catastro de Ensenada, como aquel, declaraba no tener ningún bien, por lo que sería mantenida con comida y con algún vestido por sus amos hasta el momento de contraer nupcias.

En mejor situación se encontraban otros menores que podemos considerar medianos propietarios, aunque en su nivel más bajo. En Abengibre, Miguel, de veinticuatro años,[69] era un arriero que vivía con su madre, de 58, sus hermanos Sebastián de diecisiete y Ana de veinte, que poseía siete parcelas de 12,5 hectáreas, dos cabezas de ganado y una vivienda; Francisca Márquez, de dieciocho años, dedicada a las haciendas de la casa en Villapalacios,[70] vivía con su tío de 52 años y poseía cuatro parcelas de 3,86 hectáreas y 110 cabezas de ganado. Una fuente como el Catastro de Ensenada permite constatar la graduación de las desigualdades que afectaban a estos menores tutelados. En Barrax, D.ª Ana de Mondéjar, de dieciocho años, que vivía con su tía D.ª Catalina Jiménez, de sesenta —además de María, de siete, de la que nos consta relación de parentesco—, era poseedora de ocho parcelas que sumaban 20,34 hectáreas, nueve cabezas de ganado y una vivienda, y se dedicaba a «haciendas mujeriles de la casa»;[71] en Riópar,[72] los hermanos Francisco y Catalina, de veintidós y dieciocho años, vivían con su madre, de sesenta años, y su primo Mateo, de siete; el primero se dedicaba a la propia labor y la segunda a las haciendas de la casa, disponía de quince parcelas que sumaban 23 hectáreas, 26 cabezas de ganado y una casa; en Cenizate, Isabel, María y Juana disponían de un relevante patrimonio (30,7 ha), que era gestionado por el rico propietario José Caballero, con el que vivían en su propia casa, aunque no consta entre ellas relación de parentesco;[73] y en Riópar, Gregorio Amores, de dieciocho años, estaba dedicado a guardar su ganado[74] y vivía con su tío, de 48 años, poseía 32 parcelas que sumaban 36,14 hectáreas, 550 cabezas de ganado, una vivienda y varios censos. Una parte de sus ingresos también podía proceder de este tipo de rentas, como ocurría con María y José, de doce y seis años respectivamente, quienes residían en La Roda con su tutor y curador, tío

[67] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Casas-Ibáñez, rel. 487.
[68] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, lib. 198, Relaciones Seculares, rel. 470.
[69] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Abengibre, rel. 95.
[70] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Villapalacios, rel. 49.
[71] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Barrax, rel. 292.
[72] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Riópar, rel. 72.
[73] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Cenizate, Relaciones 244, 250 y 245.
[74] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Riópar, rel. 7.

y padrino Manuel Isidro,[75]que, con sus ocho censos a favor más otras propiedades, entre las que destacaban varias parcelas y una casa, obtenían unos importantes beneficios. Todos estos ejemplos sirven para poner rostro en cierta forma a los datos contenidos en las tablas 8 y 9 y en el gráfico 6, que evidencian unas pronunciadas desigualdades cuyo vértice superior estaría encarnado en los casos de los menores tutelados por D. Martín Pardo en Alcalá del Júcar y de D. Andrés Ochando, tutelado por su madre en Casas-Ibáñez, que ya comentamos, quienes son con diferencia los grandes propietarios de la muestra analizada.

Al ubicar a las propiedades en su contexto temporal atendiendo a las dinámicas del ciclo vital y familiar (gráfico 7), comprobamos que las mayores extensiones de tierra gestionadas por los tutores y curadores se concentraban entre los cuarenta y los sesenta años, fases de madurez dentro de las explotaciones agrarias y en las que se contaría con los medios y la fuerza de trabajo necesaria para afrontar las responsabilidades contraídas al asumir las tutelas y curadurías. Su peso no dejaba de ser igualmente significativo entre los treinta y los cuarenta años, una vez pasados los primeros años tras haberse establecido la pareja en sus propios hogares. A partir de los sesenta años empieza a decaer la tierra gestionada como tutores y es irrelevante desde los setenta años, al igual que ocurría en los primeros años del ciclo familiar. Sin embargo, por sexos se observa una diferencia notable porque las mujeres aún siguen concentrando buena parte de las tierras hasta los setenta años, mientras que en el caso de los hombres la caída es vertiginosa (gráfico 8). Es más, aunque en niveles mucho más bajos que las mujeres, entre los varones no se aprecian contrastes fuertes en cuanto a las tierras gestionadas entre los treinta y los sesenta años.

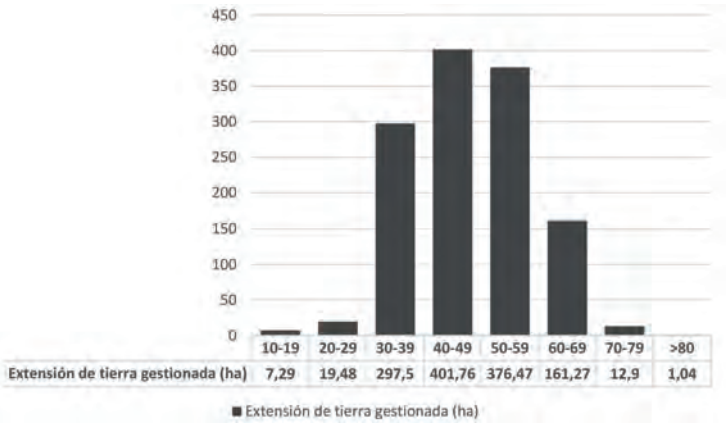

Gráfico 7. Ciclo de vida y tierras administradas por los tutores y curadores en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

[75] AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de La Roda, rel. 565.

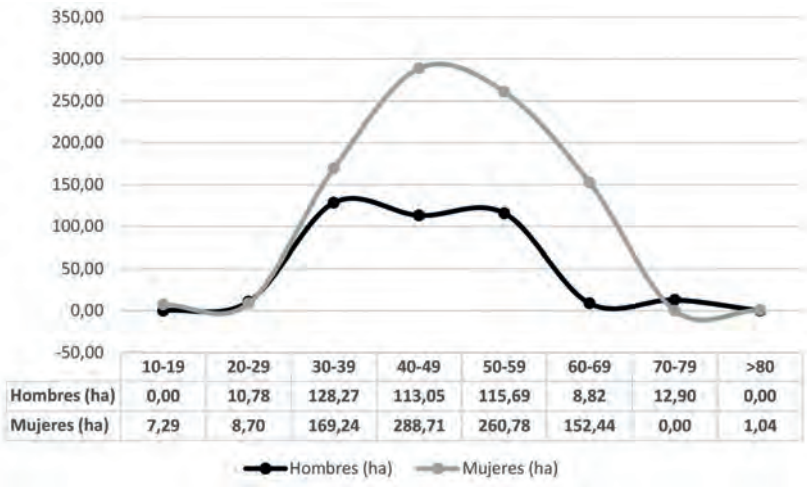

	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	>80
Hombres (ha)	0,00	10,78	128,27	113,05	115,69	8,82	12,90	0,00
Mujeres (ha)	7,29	8,70	169,24	288,71	260,78	152,44	0,00	1,04

Gráfico 8. Ciclo de vida y tierras administradas por los tutores y curadores según su sexo en varias poblaciones de la provincia de Albacete, 1752. Fuente: véase la nota del gráfico 1.

***

Con el objetivo de aproximarnos al perfil y a los rasgos definitorios de los tutores y de los tutelados en una zona representativa de la España centro-meridional del Antiguo Régimen como era la antigua provincia de Cuenca y de La Mancha, hemos seleccionado 35 municipios que actualmente pertenecen a la actual provincia de Albacete. En primer lugar, hemos tratado de establecer la importancia numérica de los menores tutelados y su proporción dentro del contexto en el que vivían. A continuación, se ha analizado su edad, así como la de sus tutores, para posteriormente ocuparnos de las relaciones familiares, de parentesco o de otro tipo que existía entre ellos. Finalizamos nuestro estudio atendiendo a las actividades que desarrollaban y a los recursos que disponían o administraban, así como a su distribución. A pesar de las dificultades, los datos obtenidos a través del Catastro de Ensenada constituyen una herramienta valiosísima para desentrañar las raíces históricas de la desigualdad social y económica. Aunque se refiere a un instante concreto a mediados del siglo XVIII, el análisis de los menores en tutela nos ofrece, entre otras posibilidades, una radiografía de las diferentes oportunidades y expectativas existentes para comprender lo que Máximo García Fernández denominó «caminos de juventud»[76] y los procesos de transición previos a la edad adulta. Su

[76] Máximo García Fernández: *Los caminos de la juventud en la Castilla moderna…*, o. cit., p. 201.

estudio nos permite ahondar en el aprendizaje y la socialización de las diferencias en los propios entornos familiares y, por ende, entender aspectos fundamentales dentro los procesos y dinámicas de reproducción social. No en vano, la relación entre huérfanos, tutores y curadores no son otra cosa que un espejo de la compleja trama de dependencias, desigualdades y conflictos que existían en una sociedad como la castellana a finales del Antiguo Régimen.

Bibliografía

Alfani, Guido y Vincent Gourdon (2016): «Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa católica en la Edad Moderna: balance y perspectivas de investigación», en Francisco García González y Carmen Irles (eds.): «Dosier Curso de Vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 34, pp. 23-42.

Alfaro Pérez, Francisco José (2014) (coord.): *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Ballesta Fernández, Pablo (2023): *Familias y cofradías en la España centro-meridional. Sociabilidad, trayectorias y reproducción social en el Partido de Alcaraz (1700-1860),* tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, sehisp.

Blanco Carrasco, José Pablo, Máximo García Fernández y Fernanda Olival (2019) (coords.): *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Colibrí.

Cava López, María Gema (2000): «La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, 18, pp. 265-288.

Domínguez Ortiz, Antonio, Concepción Camarero Bullón y Jesús Campos Delgado (1991): *Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda, vol. 1.

Franco Rubio, Gloria (2018): *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid: Editorial Síntesis.

García Fernández, Máximo (2016): «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: Prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 38 (2), Salamanca, pp. 27-54.

— (2019): *Los caminos de la juventud*, Madrid: Editorial Sílex.

García Fernández, Máximo, José Pablo Blanco Carrasco y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé (2022) (eds.): *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales*, Editorial Peter Lang.

García González, Francisco (2000): *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo xviii)*, Madrid: Ministerio de Agricultura.

— (2007): «La edad y el curso de la vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares

como espejo social del pasado», en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (eds.): *Familia y organización social en Europa y América, siglos XVI-XX*, Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia.

— (2011): «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos», en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard (dirs.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días),* Madrid: Ediciones Cátedra, pp. 159-254.

— (2016): «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII», en *Studia Historica, Historia moderna*, vol. 38, 2, pp. 287-324.

— (2020): «Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX», en Durán López, Fernando (ed.): *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 413-446.

— (2021): «*Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en* Francisco García González (ed.): *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid: Editorial Sílex, pp. 27-54.

— (2023): «La historia de la familia en la España moderna. Dinamismo historiográfico y líneas de investigación (2000-2020)», en Francisco García González y Sandro Guzzi (eds.): *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Gijón: Trea-UCLM, pp. 53-102.

García González, Francisco y María del Carmen Irles Vicente (2016) (coords.): «Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, (34).

González López, Tamara (2022): «Pautas de selección de padrinos y nominación para las progenies en la diócesis de Lugo en el siglo XVIII», en *Chronica Nova*, 48, pp. 251-276.

Iglesias Rodríguez, Juan José (2011): «El prohijamiento o adopción en la Edad Moderna: Ley, práctica y doctrina», en Francisco Núñez Roldán (coord.): *La infancia en España y Portugal: siglos XVI-XIX*, Madrid: Editorial Sílex, pp. 111-132.

Maldonado Cid, Daniel y Carlos Vega Gómez (2022): «Problemas, ventajas y diversidad en el análisis documental del Catastro de Ensenada en la Antigua Provincia de Granada», en Marta Marín Sánchez y Margarita Birriel Salcedo: *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Granada: Editorial Comares, pp. 285-302.

Marín Sánchez, Marta y Margarita Birriel Salcedo (2022) (eds.): *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios,* Granada: Editorial Comares.

Maynes, Mary Jo (2008): «Age as a category of historical analysis: history, agency, and narratives of childhood», *Journal of the History of Childhood and Youth*, vol. 1, pp. 114-124.

Medina Plana, Raquel (2015): *La adopción en los albores de la codificación civil: procesos de circulación y redistribución de expósitos en la inclusa de Madrid, siglos XVIII-XIX*, Madrid: Dykinson.

— (2021): «*"Creciendo sin crianza": de gobernanza, policía y biopolítica sobre la infancia. El interés del menor pobre, huérfano o abandonado en las postrimerías del Antiguo Régimen», en e-Legal History Review*, 34.

— (2021): «*La correlación entre cuidados y género femenino en las primeras medidas de beneficencia sobre menores del* siglo XIX*», en Cuadernos de Historia del Derecho,* Ediciones Complutense, 28, pp. 151-171.

Merchán Álvarez, Antonio (1976): *La tutela de los menores en Castilla hasta finales del siglo XV*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

Paoletti Ávila, Elena (2020): «Los jóvenes en la estructura familiar del mundo rural (1752-1829)», en Raquel Tovar Pulido (coord.): *De humilde e ilustre cuna: retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*, Évora, CIDEHUS.

— (2023): *Jóvenes modernos. La historia de la juventud española a finales del Antiguo Régimen*, Madrid: Sílex.

Rodríguez González, Alfredo (2014): «Familia, expósitos y adopción en la España rural del Antiguo Régimen: una aproximación desde el caso de Cuenca», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.): *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 219-232.

Salas Auséns, José Antonio (2020): «Afecto o interés: tutores, curadores y huérfanos en el Aragón de la Edad Moderna», en Encarna Jarque Martínez (coord.): *Emociones familiares en la Edad Moderna,* Madrid: Sílex, pp. 192-202.

— (2022): «El cuidado de los huérfanos en el entorno familiar», en Máximo García Fernández, José Pablo Blanco Carrasco y Juan Manuel Bartolomé (coords.): *Una civilización juvenil en la Edad Moderna*, Berlín: Peter Lang, pp. 61-80.

Simón García, María del Mar (2011): *Familia, propiedad y grupos sociales en la Tierra de Jorquera a mediados del siglo XVIII. Un espacio rural diferenciado*, Albacete: IEA.

Sánchez Diego, Héctor Fernando (2017)*: Padrinazgo bautismal y parentesco espiritual: modelos y experiencias en la Cantabria moderna*, tesis doctoral, Universidad de Cantabria.

Tapia, Eugenio de (1837): *Febrero Novísimo, o Librería de jueces, abogados y escribanos, refundida, ordenada bajo nuevo método y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros*, Valencia: Imprenta de Don Ildefonso Mompié de Montagudo, 3.ª ed., tomo I.

Tovar Pulido, Raquel (2023): «La viuda al margen de la autoridad marital: la tutela de los hijos no emancipados», en Francisco García González: *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Gijón: Trea-UCLM, pp. 739-766.

— (2020): «Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural (siglo XVIII)», en *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, 40, pp. 121-146.

— (2021): *La capacidad jurídica de las mujeres en el marco de protección familiar de la Andalucía rural durante la Época Moderna*, Cáceres: Universidad de Extremadura.

Usunáriz, Jesús María y Rocío García Bourellier (2008) (eds.): *Padres e hijos en España y el mundo hispánico, siglos xvi y xviii*, Madrid: Editorial Visor.

Vega Gómez, Carlos (2021): «Los Hernández. Conflictividad, dependencia y tutela en Albacete a finales del siglo xviii», *en Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos xviii-xix),* Madrid: Editorial Sílex, pp. 291-308.

— (2022): «*Modelos, imágenes y estereotipos sobre la juventud en el Antiguo Régimen. La construcción de la identidad», en Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales*, Editorial Peter Lang, pp. 165-195.

— (2023): «*Sobre edad y curso de vida en la Edad Moderna. Notas y propuesta de investigación para el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen en el ámbito castellano», Magallánica: revista de historia moderna*, 9 (18), pp. 245-272.

— (2023): «Tutela, conflictividad y dependencia en la familia Ochando. Trayectoria social e individual de la élite local en la Mancha Oriental a finales del antiguo régimen (1750-1850», en *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 520-528.

— (2023): *Juventud, familia y orfandad en la España interior. Tutela, conflictividad y trayectorias a finales del Antiguo Régimen (1750-1860),* tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, sehisp.

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Historia Social de la Población

www.trea.es

El objetivo de este libro es contribuir al desarrollo de la historia social en la España Moderna a partir de la historia de la familia y del estudio de las relaciones de dependencia derivadas de la orfandad, la minoría de edad y las desigualdades de género. En el mismo se presta atención a las estructuras institucionales y legales que sustentaban los vínculos de tutela o curatela, adopción o prohijamiento, auxilio o cuidado, en las sociedades del Antiguo Régimen. Pero, también, y sobre todo, la obra aborda las dimensiones personales y familiares de este tipo de relaciones como medio para avanzar tanto en el conocimiento del sistema de organización social del cuidado como de los procesos y dinámicas de reproducción social de las jerarquías y de las diferencias.

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha

Seminario de Historia Social de la Población
SEHISP
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
PID2020-119980GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033